



DECRETO ALCALDICIO N° 1663

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 24 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1213 de fecha 20.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, para adquisición de LAPTOP HP (notebook), el que será destinado para la ejecución del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT N° 96.689.970-0, monto UD\$ 435,54 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra. Cabe destacar que dicha adquisición se solicitó con otras adquisiciones mediante Decreto Alcaldicio N° 1495 de fecha 11.05.2016, sin embargo el proveedor que cotizó informó que el producto solicitado se encuentra descontinuado. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a vía Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de LAPTOP HP (notebook)", para el Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), al proveedor que continuación se individualiza :

PROVEEDOR : COMPUTACION INTEGRAL S.A.

RUT N° 96.689.970-0

DETALLE : 01 NOTEBOOK LAPTOP HP 240 G4 13-5005U, Código CM 1291839

MONTO US \$ 435,54 iva incluido o su equivalente en moneda nacional.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Aplicación de Fondos, Proyecto EDLI, DISCAPACIDAD".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo